



Gobierno Regional de Apurímac - Subregión Chincheros



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-SRCH-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En la ciudad de Chincheros, el día 11 del mes de julio del año 2023, en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, a las 10:00 horas, el Organismo Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-SRCH-1 (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. INTEGRAL N° 54481 DE NIVEL PRIMARIA Y COLEGIO MARIO VARGAS LLOSA DE OSCOLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI N° 2467972, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:

Miembro	C.P.C. RAMIRO CACERES NAJARRO	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE LOGISTICA
---------	-------------------------------	---------	---	--------------	-------------------

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

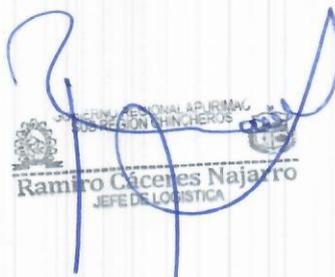
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
POSTOR:	CIVIL METAL E.I.R.L.	S/56,990.00

5 **BASE LEGAL**

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 **ACUERDO ADOPTADO**

El Órgano Encargado de Contrataciones, en merito a las propuestas presentadas y habiendo dos (02) ofertas validas, dejan constancia que la oferta economica del postor que ocupo el primer lugar en el orden de prelación, supera el monto del valor estimado por S/. 8,990.00(OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en este sentido a lo dispuesto en el numeral 68.3 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el organo encargado del procedimiento de seleccion solicita al postor la reduccion de su oferta economica, otorgandole un plazo maximo de dos (2) dias habiles, contados del dia siguiente de la notificacion de la solicitud, en ningun caso el valor estimado es puestode conocimiento al postor, por lo que el organo encargado de las contrataciones realizara las acciones correspondientes. Siendo las 11:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar se otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.



Ramiro Cáceres Najarro
JEFE DE LOGISTICA

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES